GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 147 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUN. 2019

El DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Proceso Nº 054-2017-GRJ/ORAF, de fecha 17 del mes de marzo de 2017, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la Mg. Jesús Melchora Ascurra Palacios, Directora Regional de Administración y Finanzas y de otra parte el Sr. RAMOS RAYMUNDO ROSELEYEV. La Orden de Servicios Nº 07191-2018, de fecha 21 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro. El Memorando Nº 004-2019-GRJ/AR, de fecha 04 de enero de 2019, remitido por el Lic Joel M. Salvador Lazo, Director General del Archivo Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 55-2019-GRJ/CF, de fecha 10 de abril de 2019, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 95-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 8 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 161-2019-GRJ/CF, de fecha 28 de mayo de 2019, remitido por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Contrato de Proceso Nº 054-2017-GRJ/ORAF, de fecha 17 del mes de marzo de 2017, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la Mg. Jesús Melchora Ascurra Palacios, Directora Regional de Administración y Finanzas y de otra parte el Sr. RAMOS RAYMUNDO ROSELEYEV, por el contrato de servicio de arrendamiento de inmueble para ser utilizado como local

ORAF
DOC. Nº: 3402893
EXP. Nº: 2312756

institucional para el funcionamiento del Archivo Regional Junín, por el plazo de 01 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019, por el monto contractual de S/. 69,500.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicios Nº 07191-2018, de fecha 21 de diciembre de 2018, a nombre de **RAMOS REYMUNDO ROSELEYEV**, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual se contrata el servicio de alquiler de local de conformidad al Contrato de Proceso Nº 054-2017-GRJ/ORAF, para el Archivo Regional de Junín, pago que corresponde a séptimo desembolso, del 01 al 31 de diciembre de 2018, por el monto de S/. 5,792.00 Soles.

Contando con el Memorando Nº 004-2019-GRJ/AR, de fecha 04 de enero de 2019, remitido por el Lic. Joel M. Salvador Lazo, Director General del Archivo Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD** a la Orden de Servicio Nº 007191-2018, a favor de **RAMOS REYMUNDO ROSELEYEV,** por el servicio de alquiler de local institucional donde funciona la Dirección Regional de Archivo, correspondiente al 7mo desembolso del 01 al 31 de diciembre de 2018.

Contando con el Informe Presupuestal Nº 55-2019-GRJ/CF, de fecha 10 de abril de 2019, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **RAMOS REYMUNDO ROSELEYEV,** por el servicio de alquiler de local institucional por el importe de S/.5,792.00 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 002414, con cargo a la meta presupuestaria 117, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Especifica 2.3.2.5.1.1, por el monto de S/. 5,792.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico Nº 095-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que **es procedente** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **RAMOS REYMUNDO ROSELEYEV,** por el importe de S/. 5,792.00 Soles, ello relacionado a los términos de la Orden de Servicio Nº 7191-2018, ello en merito con las obligaciones provenientes del Contrato de Proceso Nº 054-2017-GRJ/ORAF.

Contando con el Reporte Nº 161-2019-GRJ/ORAF/CF, de fecha 28 de mayo de 2019, remitido por la C.P.C. Viviana Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio Nº 7101-2018, por el servicio de alquiler de local institucional para el Archivo Regional de Junín, por el monto de S/. 5,792.00 Soles, por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **RAMOS REYMUNDO ROSELEYEV**, con cargo a la meta presupuestaria 0117, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 5,792.00.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **RAMOS REYMUNDO ROSELEYEV, por** el servicio de alquiler de local institucional para el Archivo Regional de Junín, de conformidad a la Orden de Servicio Nº 7191-2018, ello en merito con las obligaciones provenientes del Contrato de Proceso Nº 054-2017-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 5,792.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **RAMOS REYMUNDO ROSELEYEV,** por el servicio de alquiler de local institucional para el Archivo Regional de Junín, de conformidad a la Orden de Servicio Nº 7191-2018, ello en merito con las obligaciones provenientes del Contrato de Proceso Nº 054-2017-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 5,792.00 (Cinco Mil Setecientos Noventa y Dos 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0117
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.5.1.1
MONTO	: S/ 5,792.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Archivo Junín, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 JUN 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL